



FISCALIA DE ESTADO
Provincia de Mendoza

MENDOZA, 15 de Setiembre de 2020.-

RESOLUCIÓN N° 015 - F.E.

Visto el expediente EE – 2020 – 03675890-GDEMZA-FISCESTADO, caratulado “Fiscalía de Estado s/ Modificaciones Funcionarios”, y

CONSIDERANDO:

Que a orden n° 03 del expediente de referencia se disponen las modificaciones de personal que reviste en el cargo de funcionarios necesarias para reasignar tareas y funciones a fin de mantener la operatividad de las distintas áreas de Fiscalía de Estado y cumplir eficientemente con las competencias constitucionales y legales que le son propias.

Que dichas modificaciones implican: dar por terminada la designación del Dr. Andrés Carlos Nicosia, CUIL 20-24996330-6, en su clase de revista en el cargo de Funcionario Director “B” Clase 076, y del Dr. Luis Jorge Fontana de Rosas, CUIL 20-18853992-1, en su clase de revista en el cargo de Funcionario Secretario Privado Clase 072.

Que asimismo por dichas modificaciones el Dr. Andrés Carlos Nicosia, CUIL 20-24996330-6 pasará a revistar en el cargo Clase 072 Funcionario Secretario Privado – Fuera de Nivel-, en tanto que el Dr. Luis Jorge Fontana de Rosas, CUIL 20-18853992-1 lo hará en el cargo Clase 076 Funcionario Director “B” – Fuera de Nivel -, modificaciones que se realizan en virtud de los respectivos cargos vacantes y dentro del presupuesto aprobado para Fiscalía de Estado por la Ley N° 9.219 de Presupuesto año vigente.

Que a órdenes n° 06/15 de autos corre agregada la documentación que respalda las designaciones de los referidos agentes.

Que a orden n° 24 obra intervención del Ministerio de Hacienda y Finanzas y el correspondiente V°B° del Señor Gobernador de la Provincia.

Que a orden n° 26 se encuentra la intervención y V°B° de Contaduría General de la Provincia para el trámite de autos.

Que a órdenes n° 30/36 se han diligenciado los volantes de imputación presupuestaria y su correspondiente autorización.



FISCALIA DE ESTADO
Provincia de Mendoza

RESOLUCIÓN N° 015 - F.E.

Por ello y de acuerdo con las facultades otorgadas a Fiscalía de Estado, con autonomía del manejo presupuestario, de acuerdo con las funciones administrativas que le son propias a un Órgano de Control por mandato de los artículos 177 y concordantes de la Constitución de Mendoza, conjuntamente con las atribuciones conferidas por las Leyes N° 728, y lo dispuesto por las Leyes N° 8.706, 8.743 y 8.897, y lo previsto por la Ley N° 9.219 de Presupuesto Año Vigente y Decreto Acuerdo Reglamentario N° 544/2020, y demás normativa vigente:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA RESUELVE:

Artículo 1°: - Déjese sin efecto las designaciones de los agentes: Dr. Andrés Carlos Nicosia, Legajo/CUIL N° 20-24996330-6, en el cargo clase 076 – Funcionario Director “B” de Fiscalía de Estado, código escalafonario: 01-2-00-09; y del Dr. Luis Jorge Fontana de Rosas, Legajo/CUIL 20-18853992-1 en el cargo clase 072 – Funcionario Secretario Privado de Fiscalía de Estado, código escalafonario 01-2-00-05.

Artículo 2°: - Designese al agente Dr. Luis Jorge Fontana de Rosas, Legajo/CUIL 20-18853992-1, en el cargo Clase 076 – Funcionario Director “B” de Fiscalía de Estado, código escalafonario: 01-2-00-09, Carácter 01, Jurisdicción 15, Unidad Organizativa 01, vacante según lo dispuesto en artículo 1° de la presente norma legal.

Artículo 3°: - Designese al agente Dr. Andrés Carlos Nicosia, Legajo/CUIL N° 20-24996330-6, en el cargo Clase 072 – Funcionario Secretario Privado/Asesor de Fiscalía de Estado, código escalafonario: 01-2-00-05, Carácter 01, Jurisdicción 15, Unidad Organizativa 01, vacante según lo dispuesto en artículo 1° de la presente norma legal.

Artículo 4°: - Declárense comprendidos en los términos del Artículo 61 de la Ley 5.811 – Reserva de Empleo -, en virtud de lo dispuesto por la presente Resolución y mientras desempeñen los cargos de funcionarios Fuera de Nivel, a los agentes designados en los artículos 2° y 3° en sus respectivos cargos de revista de planta permanente.



FISCALIA DE ESTADO
Provincia de Mendoza

RESOLUCIÓN N° 015 - F.E.

Artículo 5°: - El gasto que demande lo dispuesto por la presente norma legal será atendido con cargo a la cuenta general: I96013 41101 000 U.G.C.: I00493, I00497 del Presupuesto vigente año 2020.

Artículo 6°: - Lo dispuesto en los artículos precedentes tendrá vigencia a partir del 15 de Setiembre de 2020.

Artículo 7°: - La presente resolución será notificada a Contaduría General de la Provincia para su registración.

Artículo 8°: - Comuníquese, notifíquese a quienes corresponda, publíquese y archívese.



Dr. Fernando M. Simón
Fiscal de Estado
PROVINCIA DE MENDOZA